



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

## DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA



### LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN VIRTUAL DE LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES POR LA GENERACIÓN DE CUARTO AÑO PARA EL PERÍODO 02 DE OCTUBRE DE 2021 AL 01 DE OCTUBRE DE 2022

Ante la situación originada por la pandemia generada por el virus del SARSCoV2, la cual ha limitado las actividades presenciales en el Campus Universitario y la necesidad de renovar los puestos de representación del Departamento se emiten estos lineamientos con el objetivo de garantizar la certeza, legalidad y transparencia del proceso de elección de representantes en su modalidad virtual.

#### LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN VIRTUAL

##### TÍTULO 1º

El proceso constará de las siguientes etapas:

##### I. Preparación del proceso electoral

- a) Instalación de la Comisión de Información y Plebiscito del HCDF.
- b) Determinación de la fecha en que se llevará a cabo la jornada electoral.
- c) Emisión de la convocatoria.

##### II. Actividades previas a la jornada electoral

- a) Registro de los candidatos, de forma virtual.
- b) Revisión y validación del padrón electoral del Departamento, utilizando las identidades electrónicas institucionales.
- c) Entregar a la Comisión de Información y Plebiscito del HCDF las listas oficiales junto con el correo institucional de profesores-investigadores, técnicos académicos y alumnos vigentes de licenciatura y posgrado, por parte de la Subdirección Académica y la Coordinación de Posgrado del Departamento de Fitotecnia.
- d) Creación de un equipo en la plataforma de MICROSOFT TEAMS.
- e) Diseño de la papeleta electoral.
- f) Campaña electoral.
- g) Divulgación del procedimiento para llevar a cabo la votación virtual.

##### III. Jornada electoral

- a) Levantamiento de acta de apertura de votación virtual.
- b) Activación del formulario Forms.
- c) Recepción de votos.
- d) Cierre de la votación y desactivación del formulario Forms.
- e) Levantamiento de las actas de cierre de votación virtual y escrutinio virtual.
- f) Levantamiento del acta de resultados obtenidos.
- g) Validación del proceso electoral por parte del HCDF.

##### TÍTULO 2º

La Comisión de Información y Plebiscito del HCDF tendrá las siguientes encomiendas:

1. Revisar y en su caso actualizar el padrón electoral con apoyo de la Subdirección Académica, Coordinación de Posgrado, el encargado de cómputo del Departamento.
2. Elaborar la papeleta electrónica y mediante sorteo ubicar a los candidatos.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

## DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA



3. Creación del equipo denominado **ELECCIONES HCU Y HCDF FITOTECNIA 2021** en la plataforma MICROSOFT TEAMS conformado por profesores-investigadores y alumnos vigentes del Departamento de Fitotecnia con identidad electrónica institucional (correos con dominio: @chapingo.mx).
4. Recibir los recursos de impugnación que se presenten.
5. Asumir el cuidado de la urna virtual y supervisar el escrutinio virtual.
6. Conocer de todas aquellas cuestiones que se susciten durante la jornada electoral y, en su caso, resolverlas.

### TÍTULO 3º

El registro de los candidatos será en modalidad virtual, mediante el envío de su documentación correspondiente al correo institucional de la Dirección del Departamento de Fitotecnia en un horario de 09:00 a 15:00 horas ([fitotecnia@chapingo.mx](mailto:fitotecnia@chapingo.mx))

### TÍTULO 4º

De la propaganda electoral.

Los candidatos deberán enviar sus propuestas y plan de trabajo al correo institucional [fitotecnia@chapingo.mx](mailto:fitotecnia@chapingo.mx) para que se cargue en la página oficial del Departamento de Fitotecnia, además, podrán hacer uso de las redes sociales para su difusión.

### TÍTULO 5º

Durante la jornada electoral se habilitará un espacio de trabajo en la Sala del H. Consejo Departamental, asegurando la atención al sistema de votaciones en todo momento a partir de su apertura y hasta su cierre.

### TÍTULO 6º

Al cierre de la jornada electoral se transmitirá a través del mismo grupo la apertura del sistema de votaciones, en la ventana de respuestas, tomándose los resultados arrojados por los votantes y evidencias como capturas de imagen.

No se deberá acceder a la subpestaña "Revisar respuestas" y "Abrir la hoja de Excel" para el resguardo de los datos personales de la comunidad votante y la secrecía de los votos.

### TÍTULO 7º

La validación de los resultados se realizará en una sesión extraordinaria el día 30 de septiembre de 2021 a las 18:30 horas.

### TRANSITORIOS

Estos lineamientos no contravienen, ni dejan sin efecto al REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FITOTECNIA aprobado por H.C.D.F. el 01 de febrero del 2006, solo lo complementan debido a la situación actual de la pandemia generada por el virus SARSCoV2.